

CÓDIGO DE CONDUCTA



Enero, 2020



CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE

1. EN NUESTRO LUGAR DE TRABAJO

- 1.1 Salud, higiene y seguridad
 - 1.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación
 - 1.3 Prohibición del acoso
 - 1.4 Uso de la propiedad y recursos de la compañía.
 - 1.5 Protección de datos personales
 - 1.6 Protección de la información confidencial
-

2. CON NUESTROS SOCIOS

- 2.1 Conflicto de intereses
 - 2.2 Cumplimiento del derecho de la competencia
 - 2.3 Lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias
 - 2.4 Regalos e invitaciones
 - 2.5 Intermediarios comerciales
 - 2.6 Patrocinios
 - 2.7 Relaciones comerciales con nuestros socios
 - 2.8 Sinceridad y exactitud de la información financiera y contable
-

3. HACIA LA SOCIEDAD

- 3.1 Ser una empresa ética de alta integridad y un buen ciudadano corporativo
 - 3.2 Ser una empresa comprometida en proyectos de desarrollo relacionados con la solidaridad
 - 3.3 Participar en la vida política.
-

ALERTA

COMPLEMENTO

MENSAJE DEL PRESIDENTE



Con el Grupo SAUR emprendiendo actualmente proyectos que prometen crecimiento, el éxito duradero de estos proyectos dependerá de la conducta de cada uno de nosotros.

Durante más de 80 años, las mujeres y los hombres del Grupo SAUR han construido una historia común, llevando consigo valores compartidos. Nuestra cultura empresarial, construida en torno a sólidos valores, debe imperativamente mantenerse y reforzarse en un entorno en el que nuestros interlocutores tienen mayores expectativas en materia de ética. Esto es una ventaja competitiva, ya que refuerza la confianza en todo nuestro ecosistema.

Nuestro Código de Conducta formaliza los compromisos del Grupo y el comportamiento que se espera de los empleados. El éxito de nuestro Grupo depende de la adhesión de todos a estos principios que deben guiar nuestra vida diaria, independientemente de nuestro lugar de trabajo o cargo. Nos exige un determinado comportamiento, que debe ser en todo momento irreprochable y ejemplar en el lugar de trabajo, hacia nuestros socios y hacia la empresa.

El Consejo de Supervisión, el Comité Ejecutivo y los órganos de representación de los trabajadores han aprobado formalmente este Código y apoyan su aplicación por parte de cada uno de nosotros. Se ha redactado en un estilo sencillo y práctico para que cada uno de nosotros pueda asumirlo. Nos proporciona un lenguaje común para nuestros actos y decisiones.

Las definiciones y principios del Código no pueden pretender ser exhaustivos. El grupo dispone de procedimientos e instrucciones complementarias, a las que hay que remitirse cuando sea necesario. Si observa un comportamiento anormal o inusual, le rogamos que lo comunique, ya sea poniéndolo en conocimiento de sus superiores o recurriendo al procedimiento de denuncia.

Cualquier incumplimiento de nuestro Código de Conducta dará lugar a medidas disciplinarias. Cualquier incumplimiento es perjudicial para nuestro rendimiento, nos expone a costes sustanciales, daña nuestra reputación y es perjudicial para nuestra cultura corporativa.

Les pido a cada uno de ustedes que se unan a mí y asuman un compromiso personal en favor del respeto de nuestros valores, siendo los principales la transparencia, la responsabilidad y el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. Debemos conducir nuestra actividad con integridad, en interés de nuestra empresa.

Sé que puedo contar con ustedes para alcanzar las ambiciones de hoy y de mañana, y les agradezco su compromiso a favor de la ética y el cumplimiento.

Patrick BLETHON
Presidente

RECORDATORIO DE LOS PRINCIPALES VALORES ÉTICOS DEL GRUPO SAUR

La responsabilidad, el sentido de servicio, la transparencia, la solidaridad y la cercanía forman parte de la cultura del Grupo SAUR.

El Grupo se compromete a respetar estos valores y todos los relacionados con los derechos humanos, independientemente de la actividad empresarial y del país en el que se desarrolle dicha actividad.

La responsabilidad del Grupo se compromete específicamente con respecto a:

- **Empleados:** el Grupo afirma su compromiso de promover los principios de igualdad de oportunidades y de respeto a todos. Se compromete a poner todos los medios necesarios para proteger la salud y la seguridad de sus empleados y garantizar la protección de la intimidad.
- **Accionistas:** el Grupo vela por la transparencia, la sinceridad y la veracidad de la información financiera.
- **Clientes y consumidores,** con los que, y en relación con todos los contratos firmados, el Grupo se compromete a prestar un servicio de excelencia con un énfasis constante en la mejora del rendimiento y la innovación, en la contribución a la preservación de los recursos y en la gestión de nuestro impacto medioambiental.
- **Proveedores y sub-contratistas,** que el Grupo se compromete a seleccionar de forma imparcial por su profesionalidad y su respeto a las cuestiones medioambientales y sociales. El Grupo les exige que adopten, cuando sea necesario, normas éticas y prácticas compatibles con nuestros propios valores.
- **Sociedad civil:** el Grupo vela por el respeto de la cultura de los países en los que opera y participa en acciones de interés general, especialmente a través de "SAUR Solidarités". Además, en consulta con las autoridades locales, el Grupo puede participar en actividades de mecenazgo para apoyar a las regiones según un procedimiento de aprobación predefinido.

1. EN NUESTRO LUGAR DE TRABAJO

- 1.1 Salud, higiene y seguridad
- 1.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación
- 1.3 Prohibición del acoso
- 1.4 Uso de Los bienes y recursos de la empresa.
- 1.5 Protección de datos personales
- 1.6 Protección de la información confidencial

SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD



Todas las personas que trabajan para o con el Grupo Saur tienen derecho a un entorno de trabajo saludable, seguro y sin riesgos. Garantizar y reforzar la seguridad de los empleados y operadores externos en el ejercicio de sus funciones es una preocupación permanente.

EL GRUPO SAUR

- Se preocupa de que las condiciones de trabajo en cada centro estén orientadas a proteger la seguridad y la salud de los empleados del Grupo y de todas las personas relacionadas con él.
- Para ello, se esfuerza por aplicar las mejores prácticas y los equipos más adecuados para la seguridad en el lugar de trabajo.
- Proporciona a todos los empleados una formación adecuada, orientada a sus funciones, centrada en la salud, la higiene y la seguridad.
- Se compromete a verificar periódicamente la correcta aplicación de las instrucciones sobre salud y seguridad en los puestos de trabajo.
- Trabaja para promover una adecuada conciliación de la vida laboral y familiar.

EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADO:

- Contribuir a la seguridad en su lugar de trabajo tomando nota y respetando estrictamente las leyes y reglamentos aplicables, así como todos los reglamentos, políticas y procedimientos internos vigentes.
- Participar en todas las actividades de formación del Grupo relacionadas con la salud, la higiene y la seguridad.
- Ponerse inmediatamente en contacto con su responsable de seguridad en el centro correspondiente, con su superior jerárquico o con la dirección del Grupo para informar de cualquier comportamiento, instalación o situación que pueda poner en peligro la seguridad de su entorno de trabajo o la de sus compañeros, así como de cualquier incidente.
- Poner fin a cualquier incumplimiento de las normas de higiene y seguridad dentro de los límites de sus funciones, formación y posibilidades.
- Informar las observaciones al responsable de seguridad del centro correspondiente, o al jefe de línea o a la dirección del Grupo, con el fin de mejorar la seguridad dentro del Grupo

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN



El mantenimiento de unas relaciones de confianza y constructivas entre el Grupo Saur y sus empleados es especialmente importante, ya que éstos son los principales responsables de los resultados del Grupo.

Los empleados del Grupo Saur proceden de diferentes entornos, y el Grupo considera que esta diversidad es uno de sus mayores activos.

El crecimiento y la eficacia del Grupo Saur dependen del desarrollo de nuestros recursos internos.

1.1

1.2

1.3

1.4

1.5

1.6

EL GRUPO SAUR

- Ofrece igualdad de oportunidades de empleo a todos, sin discriminación por razón de origen, sexo, moral, orientación sexual, identidad de género, edad, situación familiar o embarazo, características genéticas, vulnerabilidad específica por razón de la situación económica conocida o aparente, pertenencia o no pertenencia a una etnia nación o raza supuesta, las opiniones políticas, las actividades sindicales, las creencias religiosas, la apariencia física, el apellido, el lugar de residencia o el domicilio bancario, así como por el estado de salud, la pérdida de autonomía o una discapacidad o cualquier otro factor, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables en cada país en el que el Grupo Saur desarrolla su actividad. Este principio de no discriminación en la contratación se aplica a todos los aspectos de la vida profesional, como en particular la remuneración, las promociones, la formación, los traslados, la clasificación, la renovación de los contratos de trabajo, así como las condiciones generales de empleo.
- Ha firmado la Carta de la Diversidad, un texto de compromiso para condenar la discriminación en el ámbito del empleo y trabajar para promover la diversidad. Construido en torno a seis artículos, guía a la empresa en la aplicación de nuevas prácticas e implica a todos sus empleados y socios.
- Se esfuerza por mantener unas relaciones humanas exigentes y armoniosas.
- No tolera ninguna forma de discriminación ilegal.
- Muestra una vigilancia incesante en lo que respecta al respeto de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales..

EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS:

- Respetar y colaborar con sus compañeros de trabajo sin distinción alguna basada en cualquiera de los factores antes mencionados o en cualquier otro factor de cualquier tipo.
- Cumplir con las disposiciones de los acuerdos corporativos relativos a la igualdad de oportunidades, la diversidad y la prevención de la discriminación, aplicables en las entidades del Grupo.
- Asimismo, el Grupo invita a todos los empleados a notificar a su superior jerárquico o al Compliance Officer del Grupo (saur.direction-compliance@saur.com) cualquier conducta o actitud que tenga por objeto discriminar ilegalmente a sí mismo, a un empleado o a un grupo de interés del Grupo que haya podido sufrir o presenciar.

ACOSO



Todos y cada uno de nosotros tenemos derecho al respeto y a la dignidad humana. En el Grupo Saur, este principio es un componente fundamental de nuestra forma de trabajar.

Ningún comportamiento y ninguna acción que pueda violar este derecho es aceptable, especialmente cuando se trata de cualquier forma de acoso.

EL GRUPO SAUR

- Se esfuerza por mantener un entorno de trabajo en el que los empleados sean tratados con dignidad, decencia y respeto. Los empleados deben poder trabajar y aprender en un ambiente seguro y estimulante.
- Reprueba cualquier forma de acoso, ya sea moral o sexual.

EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS

- Comportarse de manera que se mantenga la calidad de este entorno de trabajo.
- Abstenerse de cualquier forma de acoso, sea cual sea su naturaleza.
- No divulgar nunca información de carácter personal ni difundir rumores malintencionados.
- Asimismo, el Grupo invita a todos los empleados a notificar a su superior jerárquico o al Compliance Officer del Grupo, (saur.direction-compliance@saur.com), cualquier conducta o actitud que tenga por objeto crear un entorno humillante, intimidatorio u hostil que puedan haber soportado o presenciado.

USO DE LOS BIENES Y RECURSOS DE LA EMPRESA



La finalidad de los activos de la empresa es permitir a los empleados llevar a cabo su misión y al Grupo Saur alcanzar sus objetivos, especialmente los estratégicos, operativos y financieros.

Estos activos comprenden no sólo nuestras instalaciones industriales, el equipamiento, los recursos financieros, las marcas y la propiedad industrial protegida, la experiencia y los secretos comerciales e industriales, sino también la información confidencial perteneciente al Grupo Saur.

Estos activos corporativos constituyen una palanca esencial para la sostenibilidad y el desarrollo del Grupo Saur y deben ser protegidos.

1.1
1.2
1.3
1.4
1.5
1.6

EL GRUPO SAUR

- Proporciona a sus empleados los recursos adecuados a su perfil laboral para que estén en condiciones de llevar a cabo con éxito sus tareas y objetivos profesionales.

EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS

- Cuidar los bienes y recursos de la empresa y protegerlos contra pérdidas, daños y robos.
- Utilizar todos los bienes y recursos proporcionados de forma adecuada.
- No apropiarse nunca de ningún tipo de propiedad del Grupo para su uso personal ni ponerla a disposición de un tercero para que la utilice alguien que no sea el Grupo Saur.
- No utilizar nunca una oportunidad de negocio que haya llegado a su conocimiento en su trabajo con el Grupo Saur para beneficio personal o para entrar en competencia con el Grupo.
- Devolver los bienes y recursos pertenecientes a la empresa en caso de dejar de trabajar con ella o de rescindir su contrato de trabajo.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Los datos personales se refieren a cualquier información relativa a una persona que ya ha sido identificada o que puede ser identificada. La noción de datos personales nominativos debe entenderse como cualquier información confiada al Grupo Saur vinculada a una persona identificable, ya sea un empleado, un cliente o un socio. Todos los empleados y todos los terceros con los que el Grupo Saur se relaciona tienen derecho a que se respete su vida privada.

La protección de los datos personales garantiza al interesado el derecho individual a controlar la recogida, el tratamiento, la utilización, la difusión y el almacenamiento de sus datos personales.

1.1
1.2
1.3
1.4
1.5
1.6

EL GRUPO SAUR

- Se compromete a utilizar los datos personales sólo para un fin específico, explícito y legítimo y a conservar dichos datos sólo durante el tiempo necesario para la finalidad del tratamiento de datos, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.
- Garantiza la protección de estos datos cuando se recogen, procesan, utilizan, comunican y almacenan.
- Vela por el respeto a la intimidad y a la vida privada de todos sus empleados y de todos los terceros afectados.
- Se compromete a presentar, ante las autoridades competentes, las correspondientes declaraciones de tratamiento de datos personales y cumplirá, a partir de mayo de 2018, con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) europeo o cualquier otra normativa local equivalente.

EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS

- Sea prudente y tome todas las precauciones necesarias sobre la protección y el uso que pueda hacerse de estos datos.
- No realizar nunca ninguna búsqueda en relación con otros empleados o terceros, salvo que esté expresamente autorizado para ello y se realice con fines estrictamente profesionales.
- Notificar a su superior jerárquico o a la dirección del Grupo cualquier pérdida, modificación injustificada o comunicación no autorizada de datos personales..

PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL



Los empleados del Grupo tienen acceso a información que es propiedad del Grupo Saur. En particular, puede tratarse de información financiera, planes de negocio, información técnica o contable, o información sobre empleados, clientes, proveedores o cualquier otro socio.

La consulta, el uso o la divulgación no autorizada de información tiene un efecto negativo y puede ser perjudicial para el Grupo Saur.

La información que pertenece al Grupo tiene valor y es confidencial por naturaleza. Debe protegerse de las divulgaciones procedentes tanto de dentro como de fuera del Grupo Saur.

1.1
1.2
1.3
1.4
1.5
1.6

EL GRUPO SAUR

- Protege la información sensible del Grupo cumpliendo las normas aplicables de conservación, difusión, reproducción y destrucción de datos.
- Hace de la confidencialidad un deber.

EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS

- Respetar la confidencialidad de toda la información perteneciente al Grupo Saur.
- Abstenerse de utilizar la información perteneciente al Grupo Saur para su beneficio personal o el de un tercero.
- Tomar todas las precauciones para proteger la información perteneciente al Grupo Saur de cualquier divulgación a personas ajenas a la empresa o a empleados no autorizados a recibirla.
- Abstenerse de utilizar o desviar, en beneficio de un tercero, cualquier oportunidad de negocio resultante o facilitada por el uso de información confidencial a la que tengan acceso en su trabajo.
- Notificar a su superior jerárquico o a la dirección del Grupo cualquier anomalía que indique que la protección o la confidencialidad pueden haberse visto afectadas o que la información puede haberse compartido con una persona no autorizada.

2. CON NUESTROS SOCIOS

- 2.1 Conflictos de intereses
- 2.2 Cumplimiento de la ley de competencia
- 2.3 Lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias
- 2.4 Regalos e invitaciones
- 2.5 Intermediarios comerciales
- 2.6 Patrocinios
- 2.7 Relaciones comerciales con nuestros socios
- 2.8 Sinceridad y exactitud de la información financiera y contable

CONFLICTO DE INTERESES



Dada la lealtad que se debe y se espera de todos los directivos y empleados del Grupo hacia todas las empresas pertenecientes al Grupo Saur, las decisiones empresariales deben tomarse con un juicio objetivo e independiente de los intereses personales directos o indirectos, de las partes interesadas y/o de las influencias externas.

Un conflicto de intereses surge cuando los intereses financieros personales, las relaciones comerciales personales, las actividades no relacionadas con el trabajo y las conexiones familiares de los directivos o empleados tienen una influencia directa o indirecta en las decisiones tomadas en nombre del Grupo Saur. Un conflicto de intereses, ya sea potencial o real, puede poner en grave peligro la reputación y los intereses del Grupo Saur.

EL GRUPO SAUR

- Ha introducido las medidas necesarias para evitar situaciones en las que los intereses personales de sus directivos o sus empleados puedan entrar en conflicto con los del Grupo.
- Reconoce que los empleados pueden, en función de su contrato de trabajo, participar en actividades financieras, comerciales o de otro tipo legítimas al margen de sus funciones dentro del Grupo, siempre que no den lugar a un conflicto de intereses y sean conformes con su contrato de trabajo.

EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS

- Respetar su deber de lealtad y su obligación de actuar de buena fe.
- No trabajar nunca en negocios en los que ellos, un amigo cercano o un miembro de su familia tengan un interés financiero directo o indirecto.
- Abstenerse de participar en cualquier operación, relación o discusión relacionada con un caso o asunto contencioso, o en el que subsistan dudas sobre la existencia de un posible conflicto de intereses.
- Notificar inmediatamente a su superior jerárquico o a la dirección del Grupo cualquier situación, aunque sea meramente potencial, relacionada con la actividad del Grupo Saur en la que exista o pueda existir un conflicto de intereses directo o indirecto a través de él mismo o de un pariente cercano o un miembro inmediato de su familia, y abstenerse de realizar cualquier acción mientras la situación no haya sido examinada por el Grupo y mientras el empleado no haya sido informado del procedimiento correcto.

2.1

2.2

2.3

2.4

2.5

2.6

2.7

2.8

CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA COMPETENCIA



Nos interesa trabajar en un sector donde las prácticas empresariales gozan de buena reputación. Esto contribuye a fomentar la confianza que nuestros socios depositan en el Grupo.

El Grupo Saur está a favor de una competencia comercial leal por parte de todos los agentes del mercado en el marco de la normativa y la ley de competencia aplicables.

El incumplimiento de esta ley expone al Grupo y a las personas afectadas a sanciones económicas y a multas potencialmente muy elevadas.

EL GRUPO SAUR

- Prohíbe cualquier "entendimiento" ilícito, sea cual sea su naturaleza, especialmente mediante acuerdos, proyectos, arreglos coordinados o comportamientos entre competidores en cuanto a precios, territorios, clientes y/o cuotas de mercado.
- Utiliza únicamente recursos lícitos y honestos para recabar información que resulte útil para la obtención de contratos o acuerdos de mercado.
- Basa sus elecciones y decisiones de compra en criterios objetivos.

EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS

- Abstenerse de entablar negociaciones oficiales o extraoficiales con los competidores que impliquen, entre otros temas, la estrategia a emplear para responder a las licitaciones.
- No recurrir nunca a ningún enfoque ilegal o desleal para recabar información sobre un competidor.
- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias relativas al derecho de la competencia.
- Asimismo, el Grupo invita a todos los empleados a notificar a su superior jerárquico o al Compliance Officer del Grupo (saur.direction-compliance@saur.com) cualquier situación de la que tengan conocimiento en la que el Grupo o uno de sus empleados parezca estar implicado en acciones que contravengan la legislación sobre competencia.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS



La corrupción es el acto de ofrecer, proponer, dar, solicitar o aceptar cualquier beneficio, sea cual sea el valor o la forma del mismo, para realizar o dejar de realizar una acción relacionada con las funciones del beneficiario o facilitada por éste. Está prohibida y reprimida tanto en el sector público como en el privado.

La forma más común de corrupción es el pago o la recepción de un soborno (regalo, suma de dinero, servicio o cualquier forma de beneficio) a o de una persona para que ésta realice o se abstenga de realizar un acto relacionado con su función (muy a menudo, se trata de obtener o conservar un contrato de mercado).

La corrupción puede ser directa, o indirecta con la participación de un intermediario (agente comercial, consultor...).

El tráfico de influencias es la acción de proponer, solicitar, aceptar o dar cualquier forma de beneficio a una persona para que abuse de su influencia real o supuesta con el fin de obtener distinciones, empleos, mercados o cualquier otra decisión favorable de una autoridad o administración pública francesa o extranjera.

Estos comportamientos son ilegales y pueden dar lugar a sanciones severas, tanto para los directivos o empleados implicados como para las empresas del Grupo Saur afectadas. En Francia, las personas que cometen actos de corrupción se exponen a penas severas de hasta 10 años de prisión y una multa de 1 millón de euros. En el caso de las empresas, las penas se fijan en cinco o diez veces el importe del beneficio obtenido por el delito. Además, toda empresa condenada por cargos de corrupción o asimilables a la corrupción queda automáticamente inhabilitada para participar en licitaciones públicas durante un periodo de 5 años en Francia y en todos los demás países de la UE.

EL GRUPO SAUR

- Se compromete a cumplir las leyes y reglamentos aplicables en todos los países en los que el Grupo Saur desarrolla su actividad y a no cometer nunca ninguna acción que pueda asemejarse a un acto de corrupción o de tráfico de influencias, independientemente del sector -público o privado-.
- Implementa un mecanismo integral de prevención y lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias de acuerdo con la ley francesa Sapin II (aplicable a todas las filiales del mundo), incluyendo procedimientos específicamente internos (como, en particular, procedimientos de evaluación de terceros, auditoría de cuentas...).
- Ofrece formación para sensibilizar a los empleados más expuestos a posibles riesgos de corrupción, tráfico de influencias y favoritismo..

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS

EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS

- Abstenerse de cualquier comportamiento que pueda calificarse o asimilarse a la corrupción, el tráfico de influencias o el favoritismo antes, durante y también después de una transacción comercial.
- Negarse a ofrecer o dar cualquier beneficio, cualquiera que sea su valor o forma, a una persona pública o privada para que realice, o se abstenga de realizar, un acto relacionado con sus funciones o facilitado por ellas.
- Negarse a recibir cualquier tipo de beneficio a cambio de abstenerse o realizar un acto vinculado a sus funciones dentro del Grupo Saur.
- Cumplir con la normativa que regula los mercados del sector público.
- Ser especialmente vigilante en las relaciones con los funcionarios o representantes de una administración, así como con las personas que representan a las autoridades locales o a una organización internacional francesa o extranjera.
- Cumplir con todos los procedimientos internos introducidos para prevenir y luchar contra la corrupción y el tráfico de influencias (incluyendo especialmente los procedimientos de evaluación de terceros, la auditoría de cuentas...).
- Seguir asiduamente la formación sobre la lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias.
- Notificar inmediatamente a su superior jerárquico o a la dirección del Grupo cualquier situación en la que hayan sido llamados a dar o recibir un beneficio que pueda calificarse como acto de corrupción.
- El Grupo también invita a todos los empleados a notificar a su superior jerárquico o al Compliance Officer del Grupo (saur.direction-compliance@saur.com) cualquier hecho o práctica de la que hayan tenido conocimiento o hayan sido testigos que pueda calificarse como acto de corrupción, tráfico de influencias o favoritismo.

2.1

2.2

2.3

2.4

2.5

2.6

2.7

2.8

REGALOS, BENEFICIOS Y HOSPITALIDAD



Los regalos (cualquier objeto o servicio entregado gratuitamente), los beneficios (préstamo, comisión, honorario, favor, plan de formación, trabajo, contrato de servicios...) y la hospitalidad (comidas, invitaciones a eventos deportivos, ocio, viajes) ofrecidos o recibidos por los empleados del Grupo Saur deben cumplir con toda la legislación aplicable y con los más altos estándares éticos. En ciertos casos, podrían ser percibidos como actos de corrupción o tráfico de influencias.

Hacer un regalo, enviar una invitación u ofrecer una muestra de hospitalidad es susceptible de influir directa o indirectamente en el juicio de un socio comercial, que puede así verse impulsado a cambiar su comportamiento en el puesto que ocupa. También puede suscitar la esperanza de obtener un beneficio a cambio.

EL GRUPO SAUR

- Ha introducido procedimientos internos que garantizan una estricta supervisión de los regalos y la hospitalidad y del reembolso de los gastos.
- Prohíbe estrictamente los regalos, beneficios o muestras de hospitalidad realizados en efectivo y que puedan interpretarse como una contraprestación, realizados para obtener algo a cambio, o como una incitación para influir en una relación comercial.
- Prohíbe los regalos, beneficios o muestras de hospitalidad entregados o recibidos que infrinjan la legislación aplicable y/o que puedan perjudicar la reputación de cualquiera de las empresas pertenecientes al Grupo Saur.
- Tolera los regalos, beneficios y atenciones sólo si no suponen una contraprestación y son de un valor razonable teniendo en cuenta las prácticas comúnmente empleadas en la región o país en cuestión.

EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS

- Rechazar cualquier pago en efectivo.
- Sólo ofrezca o reciba regalos, beneficios y muestras de hospitalidad que no impliquen una contraprestación y cuyo valor se ajuste a la política del Grupo en esta materia.
- Nunca ofrezca o proponga un regalo, beneficio o muestra de hospitalidad, cuyo valor sea superior al estipulado por la política del Grupo en esta materia, a ningún socio comercial sin el consentimiento previo por escrito de su superior jerárquico.
- Notificar inmediatamente a su superior jerárquico cualquier regalo, beneficio o muestra de hospitalidad que haya recibido o pueda recibir.
- Rechazar o devolver dicho regalo, beneficio o muestra de hospitalidad cuyo valor sea superior al estipulado por la política del Grupo en esta materia si así lo solicita su superior jerárquico o cualquier persona debidamente autorizada dentro del Grupo Saur.
- En caso de duda, preguntar a su superior jerárquico o al Compliance Officer del Grupo sobre la posibilidad de hacer o recibir un regalo.

2.1

2.2

2.3

2.4

2.5

2.6

2.7

2.8

INTERMEDIARIOS COMERCIALES



En el marco de su estrategia de crecimiento, el Grupo Saur se interesa por nuevos territorios y puede recurrir a los servicios de intermediarios como consultores, asesores, agentes de venta o corredores para ayudar a su desarrollo.

Este recurso es una de las acciones necesarias para garantizar la gestión óptima del Grupo Saur, cuando estos intermediarios son competentes y proporcionan una verdadera asistencia basada en una experiencia profesional específica, y cuando son remunerados según las tarifas locales comúnmente practicadas. Este recurso sólo se justifica en estas condiciones.

EL GRUPO SAUR

- Sólo utilizará intermediarios que cumplan con todas las leyes y reglamentos aplicables y respeten las normas éticas.
- Ha elaborado un procedimiento específico que detalla las verificaciones y medidas que deben observarse antes de que una entidad del Grupo contraiga un compromiso contractual con un intermediario.

EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS

- Asegurarse de que los intermediarios considerados cumplen con todas las leyes y reglamentos aplicables y con los principios éticos establecidos por el Código de Conducta del Grupo Saur.
- Aplicar y cumplir estrictamente el procedimiento específico que existe en el Grupo Saur cuando se considera el uso de los servicios de un intermediario.

2.1
2.2
2.3
2.4
2.5
2.6
2.7
2.8

PATROCINIO



El patrocinio significa cualquier contribución realizada por el Grupo Saur a un evento organizado por un tercero a cambio de una oportunidad de publicidad para el Grupo, por ejemplo, mostrando el logotipo de la empresa/del grupo.

El patrocinio puede consistir en actividades de relaciones públicas locales, destinadas en primer lugar a profundizar en nuestro arraigo territorial y contribuir al desarrollo social de las regiones, o en colaboraciones institucionales que se conciben y gestionan como una herramienta de comunicación en sí misma, elegida por su coherencia con nuestro posicionamiento, nuestros valores y su capacidad para potenciar la imagen del Grupo Saur.

En ningún caso un acto de patrocinio puede ser una contraprestación a cambio de un beneficio comercial.

EL GRUPO SAUR

- Se compromete a cumplir con toda la legislación y normativa aplicable en materia de patrocinio.
- Se compromete a abstenerse de cualquier patrocinio impuesto por un tercero en el marco de las relaciones comerciales de las que disfruta el Grupo Saur.
- Desarrolla operaciones de patrocinio transparentes.
- Firma un contrato para todas las operaciones de patrocinio y se asegura de que la ejecución se ajusta al documento escrito.

EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS

- Comprometerse a respetar la Política del Grupo aplicable al patrocinio.
- No comprometer nunca gastos de relaciones públicas (PR) que en última instancia deberían haber sido cubiertos e incluidos en un contrato de patrocinio.

2.1
2.2
2.3
2.4
2.5
2.6
2.7
2.8

RELACIONES COMERCIALES CON NUESTROS SOCIOS



Las relaciones comerciales con nuestros socios son fundamentales para el éxito a largo plazo del Grupo Saur. Se basan en los principios de imparcialidad, equidad, lealtad y buena fe.

El Grupo Saur llama la atención de sus directivos y empleados sobre la importancia de cumplir estrictamente las leyes y reglamentos aplicables que rigen la adjudicación de determinados contratos, incluida la contratación pública.

Poner en peligro u obstaculizar la libertad de acceso y la igualdad de candidaturas en los mercados del sector público y en los contratos de delegación de servicios públicos es un delito, conocido como "favoritismo", y está fuertemente penalizado (multas cuantiosas, exclusión de las licitaciones).

EL GRUPO SAUR

- Se compromete a respetar los compromisos adquiridos en el marco de las relaciones con los clientes, los socios comerciales y los proveedores, todos ellos seleccionados objetivamente en función de su reputación, la calidad de sus prestaciones de servicio y sus compromisos de actuar conforme a la normativa aplicable.
- Cumple con toda la legislación y normativa aplicable a la adjudicación de contratos.
- Hace todo lo posible para garantizar que sus clientes, proveedores y socios comerciales cumplan con toda la legislación aplicable, las normas establecidas por el presente Código de Conducta y los más altos estándares éticos.
- Ha elaborado procedimientos internos específicos y fácilmente accesibles que detallan las verificaciones y medidas que deben observarse antes de que una entidad del Grupo contraiga un compromiso formal con un socio comercial.

EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS

- Demostrar transparencia y objetividad en los procedimientos de licitación y concurso y seleccionar a los socios comerciales basándose en criterios objetivos y transparentes.
- Garantizar que el Grupo Saur cumpla con toda la legislación y normativa aplicable a la adjudicación de contratos.
- Respetar y aplicar los procedimientos internos implementados para la selección de socios comerciales.

SINCERIDAD Y EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



Todos los activos, pasivos, gastos y otras transacciones realizadas por las entidades pertenecientes al Grupo Saur deben registrarse de forma clara y transparente en sus cuentas. El Grupo Saur prohíbe cualquier falsificación de los estados financieros o de los documentos contables o financieros.

En los libros financieros del Grupo Saur o en las cuentas de cualquiera de las entidades del Grupo no puede reconocerse ninguna anotación falsa, infundada o incompleta, ni ninguna anotación que pueda inducir a error a un contable o a un controlador de gestión o a un auditor, sea cual sea el motivo. Actuar de este modo supondría sabotear nuestro patrimonio y muy probablemente constituiría un delito.

EL GRUPO SAUR

- Garantiza, en cumplimiento de sus obligaciones legales y reglamentarias, que todas las operaciones contables se reconocen de forma veraz, exacta y exhaustiva.
- Pide cada año a sus auditores legales que se pronuncien sobre la sinceridad y la exactitud de los estados financieros de todas las principales entidades del Grupo.

EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS

- Reconocer correctamente todas las transacciones realizadas por el Grupo Saur en los estados financieros de todas las diferentes entidades del Grupo.
- Abstenerse de falsificar o falsear documentos o de facilitar información incompleta o inexacta que pueda inducir a error a un contable o a cualquier persona encargada del control de la gestión y la auditoría.
- Colaborar con cuidado y diligencia en las investigaciones, revisiones y auditorías realizadas sobre los estados financieros y los documentos, tanto internamente como por un proveedor de servicios externo.
- Asimismo, el Grupo invita a todos los empleados a notificar a su superior jerárquico o al Compliance Officer del Grupo (saur.direction-compliance@saur.com) cualquier actuación incorrecta o práctica destinada a producir información financiera y contable inexacta o engañosa.

3. HACIA LA SOCIEDAD

- 3.1 Ser una empresa ética de alta integridad y un buen ciudadano corporativo
- 3.2 Ser una empresa comprometida en proyectos de desarrollo relacionados con la solidaridad
- 3.3 Participar en la vida política

SER UNA EMPRESA ÉTICA DE ALTA INTEGRIDAD

Y BUEN CIUDADANO CORPORATIVO



A través de su actividad empresarial, SAUR es un actor importante en el sector de la protección del medio ambiente y de los servicios públicos, históricamente implantado en las regiones a las que sirve. Este estatus refuerza la responsabilidad social del Grupo, que se expresa dentro de la empresa a través de acciones para promover el progreso social, la protección del medio ambiente y el rendimiento económico, y a través de las regiones, junto con los clientes, para apoyar los grandes cambios que afectan actualmente a la sociedad, introduciendo la innovación y respondiendo a los nuevos retos medioambientales y sociales, respetando plenamente las normas de la competencia leal.

Como parte de su enfoque de empresa responsable, SAUR ha estructurado su compromiso en torno a tres pilares que dirigen la actividad diaria del Grupo:

- Conservación y valorización de los recursos regionales
- El progreso colectivo y la creación de valor local
- Una empresa de tamaño humano

EL GRUPO SAUR

- La ambición de SAUR es reducir la presión sobre los recursos y el impacto de su actividad en el medio ambiente, contribuir a la vitalidad de las regiones en las que opera y servir de vector de progreso social manteniendo el rendimiento económico de la empresa.
- Como actor local, SAUR aplica este enfoque en colaboración con las partes interesadas en beneficio de los clientes y los empleados.
- Con la transparencia para las partes interesadas siempre como objetivo principal, SAUR elabora un informe anual de sus logros y resultados medioambientales y sociales en Francia y en todo el mundo.
- En 2003, SAUR firmó el Pacto Mundial de la ONU, una iniciativa internacional para el compromiso voluntario de las empresas con la responsabilidad social, lanzada en 2000 por las Naciones Unidas. Adherirse al Pacto Mundial significa compartir la convicción de que las prácticas empresariales, basadas en una serie de principios universalmente reconocidos, contribuirán a la aparición de un mercado mundial más estable, más justo y más abierto, y de empresas prósperas y con visión de futuro. En su ámbito de influencia, SAUR se compromete a apoyar y promover los 10 principios universales del Pacto Mundial relativos a los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción. Cada año, SAUR informa sobre sus compromisos y logros en relación con estos principios en el sitio web del Pacto Mundial.

SER UNA EMPRESA ÉTICA DE ALTA INTEGRIDAD

Y BUEN CIUDADANO CORPORATIVO

EL GRUPO SAUR

- A partir de este compromiso, SAUR ha evaluado su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados en septiembre de 2015 por las Naciones Unidas para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos para el año 2030.
- El impacto de las acciones locales de SAUR en el objetivo global es lógicamente mayor cuando los ODS están directamente vinculados a su actividad principal y a los retos medioambientales, sociales y de la sociedad declarados como prioridad máxima para la empresa. Dentro de los límites de sus recursos, SAUR se compromete a trabajar de forma prioritaria en la consecución de 6 objetivos:
 - ▶ Agua limpia y saneamiento
 - ▶ Empleo decente y crecimiento económico
 - ▶ Ciudades y comunidades sostenibles
 - ▶ Consumo y producción responsables
 - ▶ Industria, innovación e infraestructuras
 - ▶ Buen nivel de educación

EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS

- Hacer de las preocupaciones sociales, medioambientales y económicas una parte integral de sus acciones, considerando el beneficio y los efectos de sus interacciones con las partes interesadas dentro de su ecosistema.
- Cumplir con diligencia todas las normas nacionales e internacionales
- El Grupo también invita a todos los empleados a notificar a su superior jerárquico o al Compliance Officer del Grupo, a través del mecanismo ALERT previsto a tal efecto, cualquier acto o actuación dentro de la empresa o de una parte interesada que sea gravemente perjudicial para el medio ambiente.

SER UNA EMPRESA COMPROMETIDA EN PROYECTOS DE DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SOLIDARIDAD



Para ir más allá del ejercicio de sus funciones empresariales, el fondo de dotación del Grupo SAUR "SAUR Solidarités" se esfuerza por apoyar la acción de las asociaciones locales que luchan contra la exclusión social y promueven el acceso al agua y al saneamiento de las poblaciones más vulnerables. Estos retos sociales, todos ellos vitales para las condiciones de vida, están en el centro de las funciones empresariales de SAUR e impulsan nuestro compromiso solidario.

EL GRUPO SAUR

- En consonancia con los valores de proximidad y solidaridad de SAUR, el fondo de dotación "SAUR Solidarités" es la continuación de este compromiso de apoyo a las iniciativas regionales de interés público.
- Creado en 2014, la misión de "SAUR Solidarités" es identificar proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida y a apoyar el crecimiento económico y social de las regiones en Francia y en el extranjero.
- Las acciones apoyadas se llevan a cabo en los propios ámbitos de actividad de SAUR (agua, ingeniería, ocio) o fomentan iniciativas locales de solidaridad para la integración social y profesional de personas desempleadas o discapacitadas. Gracias al trabajo de los empleados sobre el terreno y de los patrocinadores de proyectos, "SAUR Solidarités" apoya el impulso de las regiones en Francia y en el extranjero. Además de las dotaciones concedidas a los proyectos, "SAUR Solidarités" demuestra con el ejemplo que el Grupo SAUR tiene algo más que dar que el dinero: también aporta el saber hacer, la finalidad y la implicación de los empleados del Grupo.
- "SAUR Solidarités" basa su compromiso solidario en 3 grandes ejes:
 - *Preservar el medio ambiente y promover el acceso al agua y al saneamiento* "SAUR Solidarités" apoya a las asociaciones que mejoran las condiciones de saneamiento mediante el acceso al agua, y el saneamiento en los países en desarrollo o en situaciones de emergencia.
 - *Apoyar la integración profesional y social de las personas necesitadas* Para construir una sociedad más inclusiva, "SAUR Solidarités" apoya la igualdad de oportunidades y se compromete a luchar contra la discriminación a través de la integración social y profesional de las personas desempleadas o discapacitadas.
 - *Empleados: el motor del compromiso solidario de SAUR* Cada proyecto apoyado por "SAUR Solidarités" está acompañado por un empleado de SAUR nombrado padrino del proyecto.

3.1

3.2

3.3

SER UNA EMPRESA COMPROMETIDA

EN PROYECTOS DE DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SOLIDARIDAD

EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS

- Aportar su experiencia y conocimientos al servicio de los proyectos seleccionados por "SAUR Solidarités".
- Seguir el avance y la realización de los proyectos seleccionados por "SAUR Solidarités".
- Estar seguros del beneficio entregado a las personas necesitadas.
- Informar regularmente a "SAUR Solidarités" del estado de avance de los proyectos y de cualquier otra información que se considere necesaria para el seguimiento exitoso de cada uno de ellos.

3.1

3.2

3.3

HACIA LA SOCIEDAD

PARTICIPAR EN LA VIDA POLÍTICA



A través de sus actividades empresariales, el Grupo se encuentra a veces en contacto con representantes del gobierno y/o funcionarios electos. Los empleados también pueden participar en actividades políticas a nivel personal. En interés no sólo del Grupo SAUR, sino también de los empleados afectados, es fundamental garantizar que dichas actividades no den lugar a situaciones de tráfico de influencias y/o conflictos de intereses.

EL GRUPO SAUR

- No paga contribuciones en efectivo a partidos políticos, políticos e instituciones afines.
- No se dedica a apoyar a un candidato político.
- Puede ser llevado a expresar su punto de vista para temas que son de interés legítimo para el Grupo Saur.
- Respeta los compromisos de sus empleados, que como ciudadanos, participan en actividades públicas a nivel local, nacional o internacional.

EL GRUPO SAUR ESPERA QUE TODOS LOS EMPLEADOS

- Informar inmediatamente al Grupo Saur de cualquier actividad política o de cualquier cargo electo local o nacional o de cualquier candidatura que pueda dar lugar a una situación de conflicto de intereses.
- Llevar a cabo cualquier actividad política fuera del Grupo Saur y mantener dicha actividad a un nivel estrictamente privado.
- Garantizar que cualquier cargo electo no genere un riesgo de conflicto de intereses.

ALERTA

ALERTA



Cuando los empleados se enfrentan a un problema de conducta inapropiada o son testigos de un comportamiento inadecuado o que constituye una infracción del Código de Conducta, pueden comunicarlo a su superior jerárquico o a la alta dirección del Grupo.

Se anima a cada empleado, dentro de los límites de sus recursos, a ayudar a otros empleados a superar las dificultades a las que se enfrentan. El superior jerárquico al que un empleado acuda en busca de ayuda o denuncie un comportamiento inadecuado tiene la obligación de reaccionar de forma adecuada para determinar el curso de acción a seguir.

Los empleados tienen la posibilidad de activar una ALERTA informando a su superior jerárquico, a la alta dirección o al Compliance Officer del Grupo (saur.direction-compliance@saur.com).

Ningún empleado puede ser sancionado o sometido a medidas discriminatorias por haber denunciado de buena fe hechos de los que tenga conocimiento personal y que sean contrarios al Código de Conducta o a la normativa aplicable. Por el contrario, el uso indebido y/o de mala fe de estos mecanismos puede exponer al autor a sanciones.

COMPLEMENTO

MENSAJE DEL PRESIDENTE

EN NUESTRO LUGAR DE TRABAJO

CON NUESTROS SOCIOS

HACIA LA SOCIEDAD

ALERTA

COMPLEMENTO

COMPLEMENTO

SANCIONES Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Cualquier incumplimiento del Código de Conducta por parte de los empleados asalariados o de las personas consideradas como empleados del Grupo Saur dará lugar a medidas disciplinarias, sin perjuicio de que se inicien otros procedimientos en los tribunales civiles o penales.

Estas medidas disciplinarias sólo se adoptarán tras un procedimiento que comprenda las garantías previstas en el Código Laboral del perímetro.

El presente Código de Conducta no pretende enumerar todos los compromisos del Grupo Saur ni definir todas las formas de comportamiento que deben adoptar los empleados.

Asimismo, no puede sustituir a las distintas Directivas y Procedimientos del Grupo que abordan algunos de los temas tratados en este Código de Conducta de forma más específica o más completa.

Este documento se modificará o ajustará con el tiempo, si es necesario, debido a cambios en la legislación aplicable o a cambios dentro del Grupo.

Además, se programarán auditorías de cumplimiento que examinen la ejecución y el despliegue de este Código durante un periodo de tiempo determinado, con el fin de evaluar si el Código se está aplicando correctamente

SAUR

Headquarter: 11, chemin de Bretagne - F - 92130 Issy-les Moulinaux
www.saur.com

Saur - SAS au capital de 101 529 000 € - 339 379 984 R.C.S Nanterre - TVA intracommunautaire : FR 28 339 379 984